



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/5	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	30 de Junio de 2017
Duración	Desde las 11:00 hasta las 12:08 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Francisco Roque Barroso
Secretario	José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Adolfo Sastre Gil	SÍ
Editov García Rivilla	SÍ
Francisco Roque Barroso	SÍ
Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
María Ángeles González Díaz	SÍ
María José Monterrubio Barbado	SÍ
Santiago Marugán Sánchez	SÍ

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Modificación del Presupuesto 2015 prorrogado, si procede, para la aplicación de superávit presupuestario financiado con remanente de tesorería.

El Sr. Alcalde explica que una vez aprobados y publicados los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio 2017, el Ayuntamiento está habilitado para poder aplicar el superávit presupuestario del pasado ejercicio 2016 financiado con remanente de tesorería destinado a inversiones financieramente sostenibles.

En este sentido, explica que se elevan a este Pleno cuatro propuestas cuyo importe global asciende a 46.000'00 €, que serán debatidas y votadas de forma individual ya que no guardan conexión ni relación unas con otras. Todas ellas fueron incluidas en sendos proyectos de Presupuestos Municipales para el presente ejercicio 2017, los cuales fueron rechazados por este Pleno.

Construcción de un recinto de contenedores por importe de 2.000'00 €:

Se ubicaría en la C/ Villacastín, una vez pasado el centro de alimentación en sentido hacia el Ayuntamiento. Actualmente hay un conjunto de contenedores que serían integrados en este recinto.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que es una zona donde hay muchos contenedores y estéticamente hablando no dan la mejor imagen del Municipio. Sin embargo, entiende que la solución podría estar en aprobar una ordenanza que regule que los establecimientos que generan más basura la gestionen en su propiedad para no dar la fea imagen que a veces se da. Entiende que este asunto podría pensarse de otra forma y darle una vuelta más.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que la zona donde se pretende construir el recinto de contenedores es la zona del Municipio donde más contenedores de basura hay. Ya en el pasado, se hizo un retranqueo para que no estuvieran tan metidos en la vía pública porque es cierto que la estética es importante. Coincide con la Sra. Monterrubio Barbado en que quien pueda, porque tenga espacio en su propiedad, los meta dentro y los saque cuando vengán a recoger la basura y que en vez de que haya tantos contenedores, que haya menos. Se le puede dar una vuelta más aunque anuncia que el voto de su grupo será afirmativo.

El Sr. Alcalde comenta que la idea es poner unos paramentos para que al menos la imagen no sea la que es. Es una zona del Municipio muy transitada porque como se ha dicho antes, hay un centro de alimentación que hace uso de los contenedores y también porque, en los días de venta ambulante, los comerciantes también hacen uso de estos contenedores. Además, muchas veces el uso que se está dando a estos contenedores no es el correcto porque hay residuos que no proceden según el tipo de contenedores instalados. Está de acuerdo en que son muchos los contenedores que hay y anuncia que se dará una vuelta más al asunto para procurar reducirlos y reubicarlos en las proximidades para evitar la fea imagen que a veces se da.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla y Sra. González Díaz.

Votos en contra: Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal



Ayuntamiento de Marugán

En consecuencia, la MAYORÍA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBAR la aplicación del superávit presupuestario financiado con remanente de tesorería para la construcción de un recinto de contenedores por importe de 2.000'00 € en la C/ Villacastín.

Reforma y reparación del Colegio Público de Marugán por importe de 15.000'00 €.

El Sr. Alcalde indica que ha pasado ya bastante tiempo desde que se hizo la última intervención en el edificio que alberga el Colegio de Marugán. Entiende que ha llegado la hora de hacer una serie de reformas cuyo valor según informe de la Técnico Municipal asciende a 15.000'00 €. Esta actuación ha formado parte de todos los proyectos de Presupuestos para 2017 que se han presentado en este Pleno y que han sido rechazados, y también ha sido objeto de solicitud de una subvención a la Diputación Provincial de Segovia que también la denegó porque concedió la del Centro Médico.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que el Colegio de Marugán ha sido desde hace mucho tiempo el inmueble municipal que se encontraba siempre en el último lugar del orden de prioridades de los equipos de gobierno. Ha sido una constante que el AMPA de Marugán se dirigiera al Ayuntamiento para hacerle saber las carencias y deficiencias que presentaba el inmueble. A cuenta gotas se hacían pequeñas intervenciones pero de pequeño calado. La propuesta que ahora se eleva al Pleno no es la mejor tampoco porque se podría proponer hacer algo más, pero es algo. Recuerda que el año pasado podría haberse solicitado la ayuda a Diputación en la línea de obras urgentes pero el Sr. Alcalde prefirió solicitarlo para poner la calefacción en el Polideportivo. Por último, anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde matiza que el año pasado el Ayuntamiento solicitó subvención para el Centro Médico dentro de la línea de inmuebles y para la calefacción en el Polideportivo dentro de la línea de obras urgentes. La subvención para el Colegio dentro de la línea de obras urgentes no habría tenido cabida ni aceptación por parte de la Diputación Provincial ya que lo idóneo hubiera sido solicitarla en la línea de inmuebles pero ahí la prioridad era el Centro Médico, aunque después ésta tampoco se concedió por la Diputación.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para recordar que la responsabilidad final tanto del Colegio como del Centro Médico es de la Junta de Castilla y León. El compromiso del Ayuntamiento con estos inmuebles es su conservación y mantenimiento por lo que entrar a hacer determinado tipo de obras es porque el Ayuntamiento se lo puede permitir y tiene recursos porque si no, deberían ser otras las Administraciones las que deberían hacer frente también al coste de las intervenciones. Rechaza el argumento de que no se haya hecho nada en el Colegio en los últimos años porque se ha arreglado el tejado, se ha hormigonado el patio, se instalaron los columpios, se adecentaron los baños y se ha remozado la Biblioteca y el Centro Si@ que están anexos al Colegio. La propuesta que se trae a este Pleno está bien pero podría ser mejor porque los profesores aún no tienen su propio baño. No obstante, es consciente también que el edificio es muy antiguo y determinadas actuaciones están muy condicionadas por la estructura del mismo. Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sr. Marugán Sánchez, Sr. García



Ayuntamiento de Marugán

Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

Votos en contra: ninguno.

En consecuencia, la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBAR la aplicación del superávit presupuestario financiado con remanente de tesorería para la reforma y reparación del Colegio Público de Marugán por importe de 15.000'00 €.

Adquisición de un camión motobomba por importe de 9.000'00 €.

El Sr. Alcalde comenta que dadas las circunstancias especiales del Municipio, es necesario renovar el camión motobomba por su antigüedad y por los problemas que está causando tanto financieramente como operativamente. Por ello se ha pensado en adquirir uno de segunda mano que dé servicio de forma eficaz. Así, se tuvo conocimiento que el Ayuntamiento de Segovia dispone de uno que ya ha sido desafectado y que podría servir perfectamente a Marugán. Es un camión que ha pasado todas las revisiones, que se encuentra en perfecto estado y que el Ayuntamiento de Segovia sacará a subasta. El Sr. Alcalde recuerda también la vigencia del Convenio con la Junta de Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales. Defiende la opción de un camión y no otro tipo de vehículo pues en algunos casos el terreno es muy abrupto e impediría el paso de vehículos que no fueran camiones.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para preguntar los años de antigüedad del camión motobomba de Marugán. Responde el Sr. Marugán Sánchez que 34 o 35 años. La Sra. Monterrubio Barbado pregunta la antigüedad del que se pretende adquirir. Responde también el Sr. Marugán Sánchez diciendo que 28. La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si el camión motobomba de Marugán ha pasado todos los controles. El Sr. Alcalde responde afirmativamente. La Sra. Monterrubio Barbado comenta que le parece que el camión que se pretende adquirir es casi tan antiguo como el que ya se tiene, por lo que sugiere pensar en otro tipo de alternativas porque el riesgo existe y es muy importante que la población esté protegida contra los incendios y aquí también juega un papel importante el Plan Municipal de Emergencias contra incendios y sobre el que nada se está avanzando porque se podrían organizar cursos de formación a la población, seleccionar voluntarios, etc. Tampoco se ha obtenido nada de material contra incendios dentro de lo que ha concedido la Diputación Provincial de Segovia. En definitiva, entiende que hay que estudiar a fondo el problema y buscar un camión más nuevo y mejor por lo que anuncia que el su grupo votará en contra de la propuesta.

El Sr. Marugán Sánchez toma la palabra para decir que ha llegado el momento de hacer un cambio en la lucha contra incendios. La motobomba ha cumplido su función y ha sido un pozo sin fondo de recursos y dinero. Si la propuesta es cambiar un vehículo de 35 años por otro de 28, entonces es seguir con los mismos problemas de reparaciones de averías que hay ahora. El Convenio con la Junta de Castilla y León, ata al Ayuntamiento en el sentido de que tiene que haber dos personas en alerta, mientras que la propuesta de la AEMP ha sido y es tener una o dos pequeñas motobombas que puedan prestar el servicio de forma más ágil y eficaz. Además, los precedentes indican que en los últimos diez años, la motobomba ha salido ocho o diez veces de Marugán y un par de veces al propio Municipio de Marugán. Está claro que el camión motobomba responde a una medida preventiva que hay que tener pero ha



Ayuntamiento de Marugán

llegado el momento de adoptar otras medidas. Incide en que hay que apostar en cumplir las medidas propuestas en el Plan de Emergencias. Anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta realizada por el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde comenta que él ha visto el camión que se pretende adquirir y a simple vista la diferencia con el que tenemos es abismal. Obviamente, si se acuerda su adquisición, técnicos especialistas lo revisarían en nombre del Ayuntamiento para que garantizaran el estado del vehículo. El Sr. Marugán Sánchez pregunta por la capacidad del depósito de agua del camión. El Sr. Alcalde responde que tiene 5.000 litros. La Sra. Monterrubio Barbado asegura que tiene 1.000 litros.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para decir que ha creído entender que el grupo municipal popular prefiere no adquirir este camión y sí uno más moderno aunque sea más caro. La Sra. Monterrubio Barbado matiza que, o esa opción u otras alternativas que existen pero nunca tirar 9.000'00 € para comprar algo igual que lo que ya se tiene.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que los miembros del grupo municipal popular están en la línea responsable de sentarse con el equipo de gobierno para diseñar y acordar cuestiones y problemas importantes para el Municipio pero no acudir a sesiones donde estos asuntos ya están diseñados sin haber contado con su opinión. El Sr. Alcalde responde que quien gobierna es el que propone porque así ha sido y será siempre. Aprovecha también para decirle a la Sra. Monterrubio Barbado que efectivamente la Diputación Provincial ha dado a 33 Municipios material accesorio para la prevención y extinción de incendios y a Marugán no le ha correspondido porque le correspondió el año pasado, tal y como le ha comentado un Diputado Provincial del Partido Popular. El Sr. Alcalde sugiere a la Sra. Monterrubio Barbado que analice los 33 Municipios que han obtenido el material y deduzca a qué partido político pertenecen sus gobiernos. La Sra. Monterrubio Barbado indica que Sangarcía ha recibido material y está gobernado por el PSOE.

Continúa el Sr. Sastre Gil diciendo que a cualquier entidad que se planteara lo que aquí hoy se está planteando y no llegara a aprobarlo, se le diría que no sabría estar a la altura de las circunstancias. Sería una irresponsabilidad y no hacer mucho por el pueblo si no se acuerda entre todos la posibilidad de dotar al Municipio de un mecanismo de defensa y de lucha inmediata contra el fuego.

Interviene el Sr. García Rivilla para decir que la adquisición del camión sería a través de una subasta que convocaría el Ayuntamiento de Segovia, lo que implica que la dotación propuesta de 9.000'00 € puede que exceda incluso del precio final del vehículo. El Sr. López-Huerta Madrigal estima que el precio puede estar pactado con anterioridad. El Sr. García Rivilla manifiesta que ese dato lo desconoce. Incide también en el olvido del Plan de Emergencias y la puesta en marcha de las directrices básicas dirigidas a la población ante la situación de la declaración de un incendio.

El Sr. Alcalde aclara que él personalmente ha visto el camión y ha estado con el Jefe de Bomberos del Ayuntamiento de Segovia. Por eso se atreve a decir que el camión está en perfecto estado y totalmente amortizado. El importe de salida del camión será de 5.500'00 € y el equipo de gobierno municipal ha creído conveniente dotar la partida con 9.000'00 € no porque crea que ese es su valor sino porque las condiciones de una subasta obligan a no entrar al precio inicial dado el carácter abierto de la subasta y la posibilidad de que haya otras pujas, además de la del Ayuntamiento de Marugán. Aclara que en aras a la transparencia, el camión saldrá a subasta y que la operación no está pactada tal y como ha dicho el Sr. López-Huerta Madrigal. El Sr. López-Huerta Madrigal niega que se haya manifestado en esos términos.



Ayuntamiento de Marugán

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal

En consecuencia, la MAYORÍA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. NO APROBAR la aplicación del superávit presupuestario financiado con remanente de tesorería para la adquisición de un camión motobomba por importe de 9.000'00 €.

Adquisición de un minibús para la prestación del servicio público de transporte entre la Urbanización y el casco urbano por importe de 20.000'00 €.

El Sr. Alcalde expone la situación detallando las medidas adoptadas por el equipo de gobierno desde que está al frente del Ayuntamiento. En un primer momento, el equipo de gobierno apostó por incluirlo en el capítulo de inversión pero la oposición no lo aprobó cuando se presentaron los Presupuestos. Posteriormente, y recogiendo la sugerencia del grupo AEMP, el equipo de gobierno aportó por incluir el servicio en el capítulo de gastos licitando el servicio y adjudicándose a una empresa externa. En esta ocasión, tampoco se aprobaron los Presupuestos porque los grupos de la oposición votaron en contra. En definitiva, al equipo de gobierno le da la impresión de que la oposición no quiere que haya minibús, no quiere la unión por este medio de la urbanización con el pueblo a pesar de la acogida progresiva que está teniendo. Por ello, el equipo de gobierno propone ahora volver a su idea inicial, es decir, adquirir un minibús propio para el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que a su grupo, como bien social, está a favor del minibús aunque la idea de adquirir uno nunca les ha gustado ya que supone otro activo para el Ayuntamiento. Cuando se llevó el servicio al capítulo de gastos tampoco lo apoyaron porque 40.000'00 € anuales les parecía exagerado. El grupo municipal popular ha hecho propuestas para mantener el servicio con menor coste y mayor eficacia. No se pueden valorar los datos del servicio porque el Sr. Alcalde no los facilita, a pesar de haberlos solicitado por activa y por pasiva, llegando a manifestar en el último Pleno que nunca se facilitarían esos datos. El equipo de gobierno ha manifestado que el minibús, además del servicio que presta, podría también servir para facilitar la actividad de las Asociaciones del Municipio, lo cual pone en duda la Sra. Monterrubio Barbado si nos atenemos al número de asociados de algunas de las Asociaciones. En definitiva, el grupo municipal popular no ve la rentabilidad a tener un minibús pero sí en pensar otro tipo de actuación para prestar el servicio social.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que el asunto es importante, habida cuenta de que de lo que se trata es de acercar una parte del Municipio con la otra, pero la AEMP nunca ha estado de acuerdo con este tipo de transporte. Sí se indicó que si en algún momento la AEMP prestara el servicio, lo haría a través de una gestión indirecta pero eso no quiere decir que se esté de acuerdo con el minibús en sí porque existen otro tipo de transportes cooperativos o transportes puntuales para gente sin recursos, sin vehículo o para casos muy concretos que siempre serán más baratos y económicos que lo que aquí se propone. Le parece demagógico que el equipo de gobierno ofrezca también el servicio de minibús a las



Ayuntamiento de Marugán

Asociaciones porque seguramente el Sr. Alcalde desconozca el coste de mover un vehículo tanto a nivel municipal, provincial, autonómico y estatal. Existen en el Municipio otras prioridades y una vez solucionadas este tema podría tratarse.

El Sr. Alcalde manifiesta que el no, es no, porque tiene que ser no, independientemente de las formas y las condiciones del servicio. La oposición argumenta que el servicio de minibús supone un gasto excesivo, pero sin embargo sí aprueban más gasto en el servicio de Guardería al aceptar que ésta se abra en el mes de Agosto. La Sra. Monterrubio Barbado interviene para decir que su grupo propuso que se creara una plaza de taxi subvencionada para hacer el servicio igualmente porque saldría tres veces más barato. El Sr. Alcalde responde que la analítica de un taxi y de dos, él ya la ha hecho y no salen los números que dice la Sra. Monterrubio Barbado. La Sra. Monterrubio Barbado dice que le gustaría comprobarlo si el Sr. Alcalde le diera los números del minibús. El Sr. Alcalde invita a la Sra. Monterrubio a ponerse en la parada del autobús y a sacar los números porque lo que él hace es para él, no es oficial y son datos suyos exclusivamente, no del Ayuntamiento. La Sra. Monterrubio Barbado responde que el Sr. Alcalde está equivocado porque el servicio es público al ser prestado por el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde está negando consultar unos documentos que por su condición de Concejales tienen derecho a consultar. El Sr. Alcalde niega que haya ningún documento que consultar, a excepción del documento contractual con la empresa concesionaria e invita a la Sra. Monterrubio Barbado a que si desea tener la misma documentación que tiene él, se la pida al conductor del minibús.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que es una falta de responsabilidad entonces que el Ayuntamiento no tenga datos del uso del servicio de minibús, aunque se puede deducir que ése no debe ser muy alto cuando el equipo de gobierno está tratando de cambiarlo y de buscar clientes de la forma que sea. El Sr. Alcalde niega que el Ayuntamiento no haga un seguimiento porque lo hace él mismo personalmente. El Sr. López-Huerta Madrigal responde que el Sr. Alcalde había dicho en varias ocasiones que el Ayuntamiento no hacía un seguimiento del servicio.

El Sr. Marugán Sánchez interviene para decir que desde el momento en que determinados datos no son puestos en común entre todos los Concejales, para él dejan de tener validez alguna. Si fueran datos estadísticos elaborados por la empresa concesionaria y se trajeran al Pleno, se podrían debatir pero sí son propios del Sr. Alcalde, entonces le ruega que no los traiga al Pleno porque para él serán estimaciones y no realidades. El Sr. Alcalde informa que para que el Sr. Marugán Sánchez se convenza de que los datos son realidades y no estimaciones, va a dejarle consultar la documentación que maneja pero a la Sra. Monterrubio Barbado no.

Interviene el Sr. Sastre Gil, quien manifiesta que cree entender que los tres grupos están de acuerdo en que el servicio de minibús es un servicio social que sirve de conexión entre los dos núcleos del Municipio y que ayuda a una serie de gente que cuenta con menos medios y también a personas mayores. Incluso recuerda que el grupo municipal popular llevaba algo parecido en su programa electoral. Deduce que sin embargo los grupos no están de acuerdo en cómo conformar el servicio para que sea más eficaz y menos costoso para el Ayuntamiento. Con la propuesta que se trae al Pleno se entiende que esto último se cumple y además se ofrece la posibilidad de extender el servicio a las Asociaciones del Municipio. No aprobar la propuesta implicará que el servicio seguirá costando más y además no se podrá dar el servicio alternativo previsto a las Asociaciones del Municipio, por lo que no ve la ventaja que los grupos de la oposición obtienen votando en contra de la propuesta.

El Sr. López-Huerta Madrigal señala que cuando se firmó el acuerdo de gobierno



Ayuntamiento de Marugán

entre el Partido Popular y el PSOE, se acordó estudiar un sistema de transporte viable y eficaz entre la Urbanización y el pueblo. Concluye diciendo que lo que se tendría que haber hecho no era otra cosa que lo que se había firmado.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal

En consecuencia, la MAYORÍA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. NO APROBAR la aplicación del superávit presupuestario financiado con remanente de tesorería para la adquisición de un minibús para la prestación del servicio público de transporte entre la Urbanización y el casco urbano por importe de 20.000'00 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a la hora del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE

Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación (PLENO EXTRAORDINARIO 30-06-2017.MP3), junto con la presente certificación expedida de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

Ayuntamiento de Marugán

Plaza de la Constitución nº1, Marugán. 40142 (Segovia). Tfno. 921 196 281. Fax: 921 196 193